



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E

El que suscribe diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo establecido por en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k), 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54, 55, 56, 66 fracciones V, X y XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVI, 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y AL SISTEMA DE AGUAS, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS CON EL FIN DE MITIGAR LAS AFECTACIONES EN CALLES Y PUNTOS SUSCEPTIBLES DE RIESGOS, MEDIANTE EL “OPERATIVO DE LLUVIAS 2020”.**

ANTECEDENTES:

En 2019, el Gobierno de la ciudad, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), presentó las ubicaciones de 63 puntos de encharcamientos que se registran durante la temporada de lluvias, es decir, son sitios en donde se



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

han acumulado el mayor número de encharcamientos a lo largo de los últimos años, que de acuerdo a información de SACMEX, las Alcaldías con mayores encharcamientos son Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Xochimilco.

Para este año 2020 el Gobierno capitalino a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, presentó el “Operativo de Lluvias 2020” que contempla el mantenimiento del drenaje en vialidades, plantas de bombeo, limpieza de barrancas, así como el desazolve de presas lagunas y ríos, con el propósito de prevenir inundaciones y mitigar encharcamientos durante la temporada de lluvias.

El coordinador general de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informo que se ha realizado una inversión de 78.9 millones de pesos en trabajos concluidos contra las inundaciones y los encharcamientos provocados por las lluvias, además de tener obras en proceso por 414 millones de pesos.

En el “Operativo de Lluvias 2020” también participan las Secretarías de Seguridad Ciudadana, Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bomberos, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”, así como las 16 alcaldías.

Además, se cuenta con 120 campamentos localizados y distribuidos en los puntos de la ciudad donde se pueden presentar mayores encharcamientos o inundaciones, de los cuales 40 son de Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 24 del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y 56 de las alcaldías.

También realizó el desazolve de 11 presas y se retiraron 169 mil 368 m³ de azolve, con una inversión de 111 millones de pesos; en seis lagunas se retiraron



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

136 mil 195 m3 con 61 millones de pesos; en tres ríos se retiraron 42 mil 310 m3 con 20 millones de pesos. En total fueron retirados 347 mil 758 m3 de azolve, con una inversión de 192 millones de pesos.¹

Cada temporada de lluvias debido a los asentamientos irregulares de la Ciudad de México, surgen puntos de riesgos que pueden poner en peligro a los habitantes y transeúntes, y dentro de las atribuciones de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, puede implementar acciones para evitar algún tipo de riesgo para los ciudadanos.

El día 6 de junio del presente año la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, activo la alerta amarilla por aproximación de área de tormenta en las demarcaciones de Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

Derivado de la aproximación de esta tormenta, se pronostica lluvia de entre 15 y 29 mm con posible caída de granizo y vientos de 50 a 59 km/h entre las 19:00 y las 21:00 horas.

Por ello se recomienda a la población portar paraguas o impermeable, utilizar el líquido para regar las plantas, además de barrer coladeras y mantenerlas libres de basura u objetos que las obstruyan y no verter grasas en el drenaje de igual forma evitar transitar por caminos con encharcamientos o inundados, conducir con precaución, ya que se pueden hallar restos de árboles u objetos arrastrados o derribados, además, apartase de lugares próximos a muros, árboles, cables de luz y espectaculares en visible riesgo de caer, ante cualquier emergencia,

¹ Síntesis Informativa del 29 de mayo del 2020 Disponible en: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/implementa-gobierno-capitalino-operativo-de-lluvias-2020-para-mitigar-inundaciones-en-la-ciudad-de-mexico>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

comunicarse a los teléfonos 911, al 5658 1111 de Locatel, y al 5683 2222 de la SGIRPC.²

El lunes 8 de junio en la tarde noche una fuerte granizada azotó a la Ciudad de México, las alcaldías con mayor afectación fueron Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, pidió extremar precauciones ante los encharcamientos e inundaciones que provoco esta fuerte lluvia, además de activar la alerta roja en las alcaldías de Azcapotzalco, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac y Venustiano Carranza.³

PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

La información con la que cuenta el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, contempla 76 puntos de riesgo en la Ciudad de México, además, de acuerdo al Atlas de Peligros y Riesgos de la ciudad, las alcaldías más afectadas por inundaciones de muy alto impacto son Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Tláhuac y Miguel Hidalgo.⁴

Tomando como referencia la información con la que cuenta SACMEX, es de gran importancia que la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, implemente acciones de investigación, estudio y evaluación de riesgos, y daños, provenientes de fenómenos perturbadores que puedan

² Comunicado de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México sobre la Alerta Amarilla Disponible en: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/200610-2>

³ Cuenta Oficial de Twitter de la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México Disponible en: https://twitter.com/SGIRPC_CDMX

⁴ Atlas de Riesgo de la Ciudad de México Disponible en: <http://www.atlas.cdmx.gob.mx/>



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

ocasionar desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables.

Esto conlleva a que los puntos de riesgo en la ciudad se deben establecer bases de operación, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un desastre para que la Secretaría de Gestión y Protección Civil de la Ciudad de México, realice acciones preventivas con el objetivo de salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan cerca de los puntos de riesgo, así como de las y los ciudadanos que transitan por el lugar.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Este Congreso tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21, párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

TERCERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 122, apartado A, párrafo sexto y séptimo, la Ciudad de México es



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

CUARTO. El artículo 14, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a recibir atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural y que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

QUINTO. El artículo 16, apartado A, de la Constitución Política de la Ciudad de México, refiere que derivado del escenario geográfico, hidrológico y biofísico en que se localiza la Ciudad de México, se requerirán políticas especiales que sean eficaces en materia de gestión hidrológica, protección ambiental, adaptación a fenómenos climáticos, prevención y protección civil.

SEXTO. El artículo 16, apartado G, numeral 7, de la Constitución Local, cita que la Ciudad de México asume la defensa y desarrollo del espacio público y esta será una obligación de las autoridades que garantizarán la accesibilidad y diseño universal, seguridad y protección civil, sanidad y funcionalidad para su pleno disfrute.

SÉPTIMO. La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en su artículo 14, fracciones XXX, XXXI y XXXIII, refiere que le corresponde a la Secretaría el establecer las bases de operación de instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

desastre; Investigar, estudiar y evaluar Riesgos y daños provenientes de fenómenos perturbadores que puedan ocasionar desastres, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables; elaborar y difundir toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura en la materia, con lenguaje incluyente, no sexista y en lenguas originarias presentes en la población objetivo.

OCTAVO. Los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, cita que el Atlas de Riesgos es la herramienta básica de la identificación de peligros, vulnerabilidades y sistemas expuestos, este estará conformado por distintas capas de información, mismas que estarán clasificadas en los términos de la ley en materia de acceso a la información pública para su consulta y deberán ser elaborados de conformidad con las disposiciones y lineamientos de orden técnico que para el efecto emita la Secretaría, mismos que serán de carácter obligatorio.

RESOLUTIVOS:

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

UNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y AL SISTEMA DE AGUAS,



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES PREVENTIVAS CON EL FIN DE MITIGAR LAS AFECTACIONES EN CALLES Y PUNTOS SUSCEPTIBLES DE RIESGOS, MEDIANTE EL “OPERATIVO DE LLUVIAS 2020”.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 15 de junio de 2020.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DocuSigned by:

Jose Luis Rodriguez

468DEE3830ED459...

DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA